ACTA APROBACION DE POLIZA

CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2025440
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: FUNDACION PROCULTURA Y RECREACION DE EL QUEREMAL - FUNCULTURA

OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES DE FOMENTO A LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL", EN EL MARCO DEL "FESTIVAL DE MUSICA COLOMBIANA Y ANDINA" A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE EL QUEREMAL EN SU VERSIÓN No 37, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA.

En la fecha 07 de Octubre de 2026, el señor **JOHAN O PRADO** en su calidad de Representante Legal de **FUNDACION PROCULTURA Y RECREACION DE EL QUEREMAL - FUNCULTURA**. Y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2025440.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de RCE No. C- 100035141 anexo 0, expedida por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT 860.037.013-6 que garantiza la ejecución del **CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2025440,** así:

PÓLIZA No C- 100035141 anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	SMMLV	VIGENCIA	
RCE	$350.181.000	200	05-10-2026	30-10-2026
Valor Total Asegurado:	**$350.181.000**		Total Contrato	**$120.000.000**

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Camilo Andrés Imbachi López	Contratista	
Reviso:	Luz Dary Castro Salamanca	Jefe oficina jurídica (e)	
Aprobó:	Luz Dary Castro Salamanca	Jefe oficina jurídica (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			